

INFORME ANUAL DE LA SECRETARÍA DE LA CITES 2020 y 2021



Índice

Prefacio de Ivonne Higuero, Secretaria General de la CITES	3
Antecedentes e introducción	4
I. Impacto de la COVID-19 en la CITES	5
II. Principales informaciones sobre el trabajo de la Secretaría - 2021	9
III. Principales informaciones sobre el trabajo de la Secretaría - 2020	20
IV. Programas y proyectos dirigidos por la Secretaría	26
Día Mundial de la Vida Silvestre	26
Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre (ICCWC)...	29
Programa de Supervisión de la matanza ilegal de elefantes (MIKE):	30
Programa de la CITES sobre especies arbóreas (CTSP):	33
V. ¿En qué consiste la CITES?	34
La Secretaría y los órganos rectores y comités científicos consultivos de la	
Convención:.....	34
Las cifras de la CITES en una instantánea:	35
VI. La Secretaría de la CITES en 2020 y 2021	36
El papel de la Secretaría de la CITES:.....	36
Reestructuración de la Secretaría de la CITES a partir de septiembre de 2020.....	36
Finanzas de la Secretaría de la CITES	38

Prefacio de Ivonne Higuero, Secretaria General de la CITES



2020 y 2021 han sido dos años difíciles. La pandemia de COVID-19 afectó todos los ámbitos de la vida y tuvo efectos devastadores. Pero, por supuesto, nuestro trabajo continuó y aprendimos a trabajar de otras maneras. Me siento orgullosa de cómo, a lo largo de este periodo, la Secretaría consiguió seguir ofreciendo un apoyo eficaz a las Partes en la CITES en su gestión del comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres.

Todavía es demasiado pronto para poder decir cuál ha sido el impacto de la pandemia en el comercio que regulamos durante el periodo que abarca este informe. Hay indicios de que los volúmenes han disminuido, ya que los viajes internacionales se vieron limitados o interrumpidos, pero todavía no disponemos de los informes completos con todos los detalles. Será interesante comprobar el alcance del impacto de la pandemia en el comercio que sustenta tantas vidas y economías, y ver también si podemos extraer lecciones o conocimientos que nos hagan aún más eficaces en el futuro.

Estamos entrando en nuestro quincuagésimo año, y siempre tenemos presente que la Convención nació del reconocimiento de que el comercio internacional no regulado puede amenazar la viabilidad de especies enteras. Lo que en 1973 era previsión, es hoy realidad. Un millón de especies de animales y plantas pueden estar amenazadas de extinción, por lo que el trabajo que realizamos es a la vez importante y urgente.

El bienestar humano se basa en el uso sostenible de la naturaleza, pero la relación actual debe cambiar. Somos parte de la naturaleza, y la salud de las especies, la vida silvestre y el planeta están inextricablemente ligadas. Actualmente existen pruebas científicas abrumadoras de que la actividad humana está contaminando y calentando el planeta y afectando el medio silvestre a ritmos insostenibles. También sabemos que estas crisis están interconectadas y que no podemos esperar abordar un problema sin abordarlos todos. Así pues, si bien la CITES sigue centrada en su mandato fundamental, también se encarga de contribuir a la conservación de la biodiversidad mundial y lo hacemos mediante la cooperación con otros acuerdos y organismos medioambientales multilaterales que participan en la lucha contra la triple crisis planetaria.

El próximo año celebraremos una reunión de la Conferencia de las Partes, el órgano supremo de adopción de decisiones de la CITES. Es casi un tópico, pero desde luego no una hipérbole, sugerir que llega en un momento crucial y que sus decisiones sentarán las bases de todo lo que debemos hacer en los próximos años. Tenemos una visión en la que, para 2030, todo el comercio internacional de especies incluidas en la CITES sea legal, trazable y sostenible. En un momento en que esperamos estar saliendo de este periodo de pandemia, debemos redoblar nuestros esfuerzos para conservar las especies, la biodiversidad y los ecosistemas. Debemos centrarnos, ser pragmáticos y audaces si queremos cumplir los objetivos mundiales que se nos han encomendado y que nos hemos comprometido a alcanzar, y forjar una relación diferente y más sostenible con la naturaleza.

Antecedentes e introducción

La pandemia de COVID-19 afectó tanto al funcionamiento de la Secretaría de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) como al mundo entero. El personal trabajó desde sus hogares durante el confinamiento y solo fue regresando gradualmente a las oficinas de la Secretaría durante el periodo cubierto por este informe.

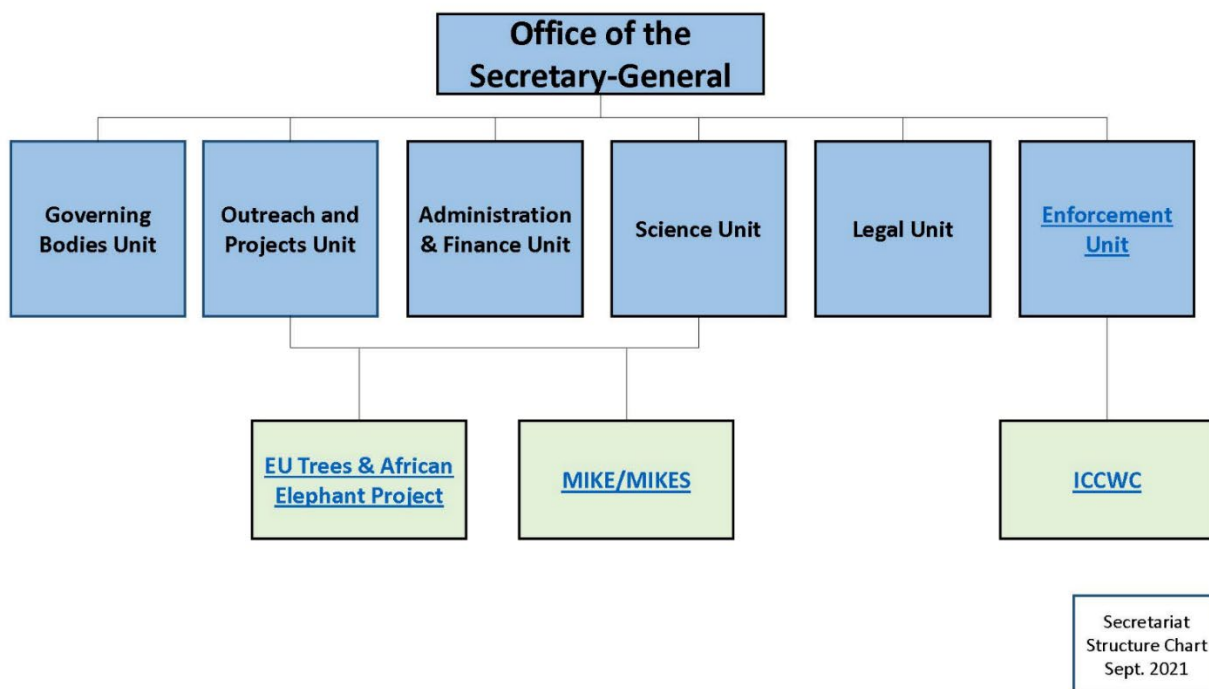
Este informe abarca los años 2020 y 2021. El carácter extraordinario de las condiciones de trabajo, debido a la pandemia, ha afectado a la vida laboral de muchas maneras, una de las cuales es la publicación de este Informe Anual. Este informe en el que se abarcan dos años tiene carácter excepcional y la intención es que la publicación vuelva a ser anual, el próximo año.

No se escatimaron esfuerzos para continuar asegurando las funciones básicas de la Secretaría durante este tiempo y el apoyo ofrecido por la Secretaría se mantuvo para las 184 Partes en la Convención (durante el periodo cubierto por este informe, Andorra se adhirió a la Convención y se convirtió en la 184ª Parte). Se cancelaron las reuniones presenciales. Casi sin excepción, estas reuniones se reorganizaron de manera que pudieran celebrarse en línea. De hecho, la asistencia a algunas de estas reuniones aumentó, al eliminarse las complicaciones y los costes de los desplazamientos.

Durante este periodo se llevó a cabo una reestructuración de la Secretaría (en septiembre de 2020), para adecuarla mejor a las exigencias modernas a las que debe responder. Esta reestructuración dio lugar a la creación de las siguientes unidades:

- Oficina del Secretario o la Secretaria General
- Unidad de Administración y Finanzas
- Unidad de Observancia
- Unidad de los Órganos Rectores
- Unidad Jurídica
- Unidad de Divulgación y Proyectos
- Unidad Científica

Organizadas en la siguiente estructura:



Para más detalles sobre la estructura y el funcionamiento de las distintas unidades, véase la sección VI.

I. Impacto de la COVID-19 en la CITES

La pandemia de COVID-19 afectó a los Estados en todo el mundo, inclusive a todas las Partes en la CITES. Trastornó significativamente la vida cotidiana y con ello, con toda probabilidad, la aplicación de la CITES por muchas Partes.

Las medidas adoptadas por los gobiernos para detener la propagación de la pandemia de COVID-19 provocaron restricciones en la capacidad de los empleados para acudir a su lugar de trabajo; restricciones en el número de personas que asistían a reuniones; y restricciones en los viajes internacionales, provocadas por la falta de posibilidades de transporte, las obligaciones de cuarentena o los controles fronterizos.

Para comprender mejor la presión bajo la que trabajaban las Partes, la Secretaría llevó a cabo tres encuestas en línea a fin de obtener información relativa al impacto de la pandemia de COVID-19 en el trabajo de las Autoridades Administrativa y Científica y los puntos focales de observancia; las experiencias de los miembros del Comité, las Partes y otros observadores que participaron en las primeras reuniones en línea del Comité Permanente (SC), del Comité de Fauna (AC) y del Comité de Flora (PC) en 2021; y las experiencias de los miembros del Comité, las Partes y los observadores que asistieron a la primera reunión presencial del Comité Permanente en 2022 después del periodo de pandemia de COVID-19, durante el cual no se celebraron reuniones presenciales de la CITES.

La Secretaría recibió 109 respuestas de 52 Partes de las seis regiones (África: 12; Asia: 12; América Central, del Sur y el Caribe: 11; Europa: 12; América del Norte: 3 y Oceanía: 2). 61% de las respuestas recibidas fueron de las Autoridades Administrativas CITES, 22% de las Autoridades Científicas CITES, 6% de los organismos de observancia y el resto de organizaciones no gubernamentales y otros observadores.

Cabe señalar que el periodo de la pandemia de COVID-19 cubierto por la encuesta incluía las experiencias sobre sus impactos en 2020 y finalizaba en abril de 2021 (fecha límite para la presentación de la encuesta).

Los encuestados completaron el cuestionario en función de la principal área de trabajo afectada por la pandemia de COVID-19.

La mayor parte de los encuestados completaron las cuestiones asociadas con el impacto de la COVID-19 en su entorno laboral; la mayoría indicó que estuvieron moderadamente afectados en entorno laboral y que trabajaron desde su hogar durante un periodo de 1 a 3 meses.

Más del 80% de los encuestados que han tenido que realizar sus tareas desde el hogar tuvieron acceso a algún equipo básico (ordenador, conexión a Internet) necesario para realizar su funciones y responsabilidades y el correo electrónico fue el medio de comunicación utilizado por la mayoría de los encuestados, seguido por los teléfonos móviles y los servicios de mensajería. Dos tercios de los encuestados indicaron que la pandemia de COVID-19 había resultado en tiempos más lentos de procesamiento y de respuesta a las consultas.

Entre las principales respuestas sobre las siguientes esferas cubiertas por el cuestionario cabe destacar:

- Coordinación entre las autoridades gubernamentales nacionales encargadas de aplicar y hacer cumplir la Convención: La mayoría de los encuestados indicaron que la pandemia de COVID-19 había hecho aún más difícil aplicar y observar la Convención y que la pandemia tuvo un impacto moderado sobre la coordinación entre las autoridades gubernamentales nacionales que aplican y observan la Convención. Entre las razones expuestas cabe citar la limitación de recursos, los desafíos asociados con la comunicación efectiva y el impacto sobre las inspecciones debido a las restricciones de los movimientos asociadas con los confinamientos nacionales.
- Expedición y verificación de permisos y certificados; formulación de dictámenes de adquisición legal y de extracción no perjudicial; e inspección de los envíos y otros documentos CITES: Los encuestados indicaron que la expedición y verificación de permisos se vio moderadamente afectada, pero el 80% de los encuestados indicaron que el número de permisos expedidos había disminuido. La mayoría de los encuestados indicaron que los dictámenes de adquisición legal estuvieron moderadamente afectados y que la formulación de dictámenes de extracción no perjudicial se vio muy afectada o moderadamente afectada por las medidas en relación con la COVID-19.
- Las Partes en la CITES también se vieron afectadas por las restricciones relativas a los desplazamientos para llevar a cabo el trabajo de campo, el acceso a la información y los retos asociados a las consultas con las partes interesadas pertinentes: solo algunos encuestados indicaron que la capacidad de los organismos de observancia para inspeccionar los envíos y los diferentes documentos CITES se vio extremadamente afectada, mientras que la mayoría de los encuestados indicaron que habían estado moderadamente afectados.
- En cuanto a las inspecciones, los encuestados indicaron que en algunos casos la verificación se había realizado mediante fotos de los envíos y la documentación acompañante, ya que el personal no estaba autorizado a realizar las inspecciones en persona. La mayoría de los encuestados dijeron también que las importaciones, exportaciones y reexportaciones disminuyeron en 2020, según los datos de que disponían. Entre las razones señaladas figuran el cierre de los puertos; el impacto económico de la

pandemia de COVID-19; la reducción del transporte; y las demoras en la expedición de permisos. El análisis futuro de las transacciones comerciales internacionales durante este periodo puede ser interesante para determinar el impacto global sobre los niveles del comercio internacional.

- Obligaciones de presentación de informes: Ninguno de los encuestados indicó que la capacidad de la Autoridad Administrativa para cumplir con sus obligaciones de presentación de informes se había visto extremadamente afectada. Dos tercios indicaron que la preparación del informe sobre el comercio anual fue negativamente afectada, mientras que más de la mitad de los encuestados indicaron que la preparación de informe anual sobre comercio ilegal fue negativamente afectada.
- Todos los encuestados indicaron que la preparación del informe sobre aplicación se vio negativamente afectada. La reducción de recursos, las medidas de confinamiento, las demoras en obtener información y los desafíos asociados con el ancho de banda disponible para transmitir datos se registraron como aspectos asociados con la pandemia de COVID-19 que afectaron la capacidad de las Autoridades Administrativas para cumplir con sus obligaciones de presentación de informes. Los encuestados indicaron que la Secretaría debería esperar demoras en la presentación de informes y que deberían ampliarse los plazos establecidos.
- Participación en reuniones internacionales presenciales (cualquier conferencia, seminario, taller, etc.): En más de la mitad de los casos, la capacidad de los encuestados para participar en reuniones internacionales presenciales se vio extremadamente afectada y más del 80% de los encuestados no asistieron a reuniones presenciales en 2020. Más de la mitad de los encuestados participaron en entre 1 y 6 reuniones internacionales en línea en 2020. El 80% de los encuestados indicaron que habían tenido que aplazar parte de su trabajo debido a su incapacidad de participar en talleres y otras reuniones presenciales, bien a nivel nacional o internacional.
- Preparación de propuestas para enmendar los Apéndices I y II: La mayoría de los encuestados indicaron que la preparación de las propuestas para enmendar los Apéndices I y II se vio moderadamente afectada, y que la pandemia de COVID-19 había dificultado en cierto modo la preparación de las propuestas de enmienda debido a los recursos reducidos, el personal con licencia por enfermedad, la participación limitada con expertos y otros interesados y los impactos sobre los mecanismos de coordinación. Más de 50 propuestas para enmendar los Apéndices I y II se sometieron a la consideración de la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP19), que está en consonancia con el número medio sometido durante las seis últimas reuniones de la Conferencia de las Partes.
- El Examen estadístico del comercio mundial 2021 (Organización Mundial del Comercio, 2021) informó de que la pandemia de COVID-19 había provocado una disminución del 8 por ciento del comercio de mercancías en 2020. El efecto de la pandemia de COVID-19 sobre los productos y los servicios diferían, con una disminución de los servicios del 30% en el segundo trimestre de 2020 en comparación con la caída del 23% de los productos en el mismo periodo. El efecto de la pandemia de COVID-19 en el comercio internacional de especímenes de especies incluidas en los Apéndices de la CITES solo se conocerá cuando se presenten los informes anuales de las Partes para 2020 y 2021, y basándose en las respuestas anteriores, deben preverse retrasos en la presentación de los informes anuales.

En el momento de redactar este documento, se habían recibido 137 informes anuales para 2020, de los cuales 32 se remitieron en 2022 (número de informes para años anteriores: 2019 – 160; 2018 – 167 y 2017 – 168). El posible impacto de la pandemia de COVID-19 sobre las transacciones de comercio internacional de especies incluidas en la CITES en 2020 y 2021 puede comprenderse mejor si se efectúa un análisis comparativo para determinar si hubo algún cambio.

II. Principales informaciones sobre el trabajo de la Secretaría - 2021

Marzo - XIV Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal: Kioto 7 a 12 de marzo de 2021

En este congreso histórico, la Secretaría General habló de la necesidad de intensificar y reforzar la colaboración y la coordinación internacionales en la lucha contra los delitos que afectan a la fauna y la flora silvestres. La Sra. Higuero declaró: "Las mismas herramientas, técnicas y sanciones de aplicación de la ley que se utilizan para combatir otros delitos graves, como el tráfico de drogas o de personas, deben ser utilizadas contra el comercio ilegal de especies silvestres. Estamos viviendo los terribles efectos de esta pandemia en todos los ámbitos de nuestras vidas, y esta ha puesto nuevamente de relieve el estado de nuestra relación con el planeta, y ha hecho manifiesta la necesidad de subsanar urgentemente nuestras interacciones insostenibles con la naturaleza. Esto incluye, por supuesto, hacer frente a la amenaza que suponen los delitos contra la vida silvestre".



El Congreso dio lugar a la Declaración de Kioto, acogida con satisfacción por la Secretaría, que aborda específicamente la necesidad de adoptar medidas eficaces para "prevenir y combatir los delitos que afectan al medio ambiente, como el tráfico ilegal de especies silvestres, incluidas, entre otras, la flora y la fauna protegidas por la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres".

La Declaración subraya la importancia de hacer el mejor uso posible de los instrumentos internacionales pertinentes y de reforzar la legislación, la cooperación internacional, las respuestas de la justicia penal y los esfuerzos de las fuerzas del orden dirigidos a hacer frente a la delincuencia organizada transnacional, la corrupción y el blanqueo de capitales vinculados a estos delitos, así como a los flujos financieros ilegales derivados de los mismos. La Declaración reconoce además la necesidad de privar a los delincuentes de los productos del delito y de reforzar la capacidad de los organismos y el personal pertinentes para combatir los delitos contra la vida silvestre.

La labor de las Partes en la CITES demuestra que la regulación del comercio y el uso de la fauna y la flora silvestres pueden ser beneficiosos para las personas, el planeta y la prosperidad, en la medida en que permite conservar las especies silvestres y, al mismo tiempo, preservar los medios de subsistencia de las comunidades que dependen de ellas.

Sin embargo, esta labor puede verse gravemente socavada por los delitos contra la vida silvestre. La escala y la naturaleza de estos delitos han cambiado: hoy en día, vemos una participación significativa de grupos delictivos transnacionales que dirigen operaciones ilegales a escala industrial. A menudo se trata de miles de animales y plantas, como lo demuestran los grandes decomisos, que ascienden a varias toneladas.

Los delitos contra la fauna y la flora silvestres tienen graves repercusiones económicas, sociales y medioambientales. Diezman las poblaciones de animales silvestres y destruyen los hábitats. También degradan los ecosistemas y aumentan el riesgo de que aparezcan nuevas enfermedades zoonóticas.

El histórico Congreso se celebró bajo el lema "Promoción de la prevención del delito, la justicia penal y el estado de derecho: hacia el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible". En última instancia, los delitos contra la vida silvestre obstaculizan el avance hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Claramente, sin una vida silvestre próspera, los Objetivos de Desarrollo Sostenible 14 (vida submarina) y 15 (vida de ecosistemas terrestres) no podrán ser alcanzados. Sin embargo, debemos tener en cuenta que los Objetivos 1 (fin de la pobreza) o 12 (producción y consumo responsables) también se ven afectados por la pérdida de vida silvestre.

Es evidente la necesidad de combatir los delitos contra la fauna y la flora silvestres considerándolos delitos graves de la delincuencia organizada transnacional. Ningún país o región puede combatirlos por sí solo. Es esencial intensificar y reforzar la colaboración y la coordinación internacionales. Las mismas herramientas, técnicas y sanciones de aplicación de la ley que se utilizan para combatir otros delitos graves, como el tráfico de drogas o de personas, deben ser utilizadas contra los delitos que afectan a la vida silvestre.

Marzo - Los datos del ETIS revelan que los decomisos de marfil alcanzaron un peso récord



En marzo se publicaron los datos previos a la pandemia que mostraban pesos récord de marfil decomisado. Los datos del Sistema de Información sobre el Comercio de Elefantes (ETIS) indicaban que, a pesar de las lagunas en los informes, hubo un marcado aumento en el peso total de marfil decomisado durante 2019 en comparación con los tres años anteriores. En 2019 se produjeron tres de los mayores decomisos por peso jamás registrados por el sistema de supervisión. Se considera que estos decomisos son el resultado de las medidas coordinadas adoptadas por los organismos encargados de la aplicación de la ley para combatir este comercio ilegal. ETIS forma parte del proyecto MIKE, que establece un seguimiento de la matanza ilegal de elefantes en casi 50 Estados del área de distribución de África y Asia.

El informe se basa en casi 28 000 registros de decomisos de especímenes de elefante notificados a ETIS entre 1989 y 2019. En comparación con el informe del ETIS para la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes (Ginebra, 2019), este último informe incorpora datos adicionales comunicados al ETIS en 2018 y 2019.

Sin embargo, las lagunas en los datos siguen siendo un reto importante para el análisis de las tendencias del comercio ilegal de marfil y para la interpretación de los datos del ETIS: de los 45 países que han presentado regularmente datos al ETIS desde 2013, 23 aún no habían presentado datos para 2018, 2019, o ambos años, antes de la fecha de cierre del análisis.

Abril - Se publica una nueva guía para ayudar a identificar las especies de tiburones y rayas en el Sudeste Asiático

La Secretaría de la CITES y la Secretaría del Centro de Desarrollo de Recursos Pesqueros del Sudeste Asiático (SEAFDEC) publicaron conjuntamente dos guías para facilitar la identificación de las especies de tiburones y rayas comunes en la región del Sudeste Asiático. El objetivo de estas guías es proporcionar una herramienta accesible para ayudar a los oficiales de pesca, investigadores pesqueros, autoridades CITES y otras partes interesadas a identificar tiburones y rayas en la región del sudeste asiático.



Las guías, denominadas colectivamente *Pocket Field Guide: sharks and rays in Southeast Asian region* (Guía de campo de bolsillo: tiburones y rayas en la región del Sudeste Asiático), contienen fotografías y descripciones resumidas de las 25 especies de rayas y 25 especies de tiburones más comunes y pueden descargarse a través de esta página:

https://cites.org/eng/SEAFDEC_CITES_rays_sharks_pocket_field_guide

También se incluyen en las guías las tallas medias de cada especie, sus nombres científicos y comunes, y su situación en la CITES y en la Lista Roja de la UICN. Para cada especie se facilitan fotografías y dibujos en color con flechas resaltadas sobre las principales características de identificación. También se presentan en la misma página o en las páginas siguientes imágenes de especies semejantes para facilitar la comparación.

Mayo - Primera reunión en línea del Comité Permanente de la CITES

Más de la mitad de las Partes en la CITES y más de 100 organizaciones observadoras participaron en la 73ª reunión del Comité Permanente de la CITES, celebrada del 5 al 7 de mayo, siendo la primera vez que un órgano rector de la CITES organizaba una reunión oficial en formato electrónico. Los miembros del Comité, las Partes y los observadores debatieron una amplia selección de cuestiones que repercuten en la aplicación de la Convención, entre las que se incluyen las siguientes:

- revisión de la estrategia lingüística de la Convención para incluir el árabe, el ruso y el chino;
- fortalecimiento de la cooperación con otras convenciones relacionadas con la diversidad biológica y, en particular, con la Convención sobre las Especies Migratorias (CMS);
- continuación de la participación en la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020;
- utilización de sistemas electrónicos de expedición de permisos para controlar el comercio de especies incluidas en la CITES;
- aprobación de las orientaciones sobre *Exención para el intercambio científico y procedimientos simplificados*;
- impacto de la pandemia de COVID-19 en la aplicación de la Convención; y

- cuestiones específicas a nivel de especie con informes sobre tortugas terrestres, galápagos y grandes felinos.

Mayo-junio - Primera reunión en línea de los Comités Científicos de la CITES

Igualmente, los dos órganos científicos de la CITES celebraron reuniones en línea en mayo y junio para avanzar en sus importantes programas de trabajo. El Comité de Fauna celebraba su 31ª reunión y era la primera vez que esta reunión tenía lugar formalmente en línea.

El Comité de Flora, por su parte, celebraba su 25ª reunión y, en su discurso de apertura ante este comité, la Secretaria General de la CITES señaló que la primera vez que el comité se reunió, en noviembre de 1988, habían asistido 31 personas. Esta última reunión contó con 417 representantes de 75 Partes y 106 representantes de 54 organizaciones observadoras.

Para las dos reuniones (tanto del Comité de Fauna como del Comité de Flora) celebradas en 2021, hubo un total de más de 600 delegados, en representación de 86 Partes en la CITES y más de 250 representantes de más de 100 organizaciones observadoras. Esto hizo que estas reuniones en línea fueran las de mayor participación de la historia de los dos comités.

El Comité de Fauna debatió asuntos relacionados con leones, anguilas, buitres, tortugas marinas y tiburones y rayas, mientras que los miembros del Comité de Flora deliberaron sobre palos de rosa, incienso, orquídeas y plantas medicinales y aromáticas, entre otros. Los dos comités acordaron una serie de recomendaciones que servirán para fundamentar la toma de decisiones del Comité Permanente de la CITES y de todas las Partes antes de la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes, que tendrá lugar en noviembre de 2022.

Junio - Taller sobre estrategias para reducir la demanda de productos ilegales de fauna y flora silvestres

La demanda de productos ilegales de vida silvestre es una de las principales causas de la disminución de muchas especies, como elefantes, rinocerontes, grandes simios, tortugas marinas, pangolines y tigres, pero también otras especies de flora y fauna como cícadas, palos de rosa, caballitos de mar, tortugas, loros y ungulados.

La demanda de especies silvestres de origen ilegal obedece a varios factores. Algunas de estas especies tienen alta demanda como símbolos de estatus, por curiosidad, por su novedad o como objetos de coleccionistas. Otras se compran para tenerlas como animales de compañía exóticos, o como alimento, medicina, mobiliario o moda.

La Secretaría, en colaboración con TRAFFIC, organizó un taller en línea de dos días de duración para examinar el proyecto de *Orientaciones de la CITES sobre estrategias de reducción de la demanda para el comercio ilegal de vida silvestre* e impartir formación sobre técnicas para el cambio de comportamiento destinadas a reducir la demanda de productos de vida silvestre de origen ilegal entre los consumidores. A taller acudieron representantes de 20 Partes en la CITES junto con participantes de la sociedad civil, el sector privado y el mundo académico para compartir los conocimientos más avanzados y las enseñanzas extraídas en este ámbito. El taller abordó la Decisión 18.86, en la que se pedía a la Secretaría de la CITES que elaborara orientaciones para la reducción de la demanda y que las presentara a las Partes para su examen.

En sus palabras de apertura del taller, la Secretaria General de la CITES, Ivonne Higuero, afirmó: "La respuesta al tráfico ilegal de fauna y flora silvestres y a los delitos conexos exige desplegar todos los esfuerzos posibles para velar por el cumplimiento de la ley y garantizar que los organismos pertinentes puedan detectar y sancionar a los delincuentes implicados en ese tráfico. También implica promover estrategias de reducción de la demanda en los países consumidores e incentivar a las comunidades rurales en los países ricos en biodiversidad para que conserven la vida silvestre. El desarrollo de las *Orientaciones de la CITES sobre la reducción de la demanda* es una respuesta crucial de la CITES a fin de apoyar estrategias dirigidas por los gobiernos y bien orientadas para lograr un cambio de comportamiento".

Junio - eCITES, emisión electrónica de permisos para apoyar los esfuerzos que realizan las Partes caribeñas a fin de mejorar los controles del comercio de especies silvestres



El paso a la emisión electrónica de permisos aportará grandes beneficios a las Partes al garantizar que todo el comercio internacional de especies incluidas en los Apéndices de la CITES sea legal, trazable y sostenible. El 15 de junio, la Secretaría de la Comunidad del Caribe (CARICOM) y la Secretaría de la CITES celebraron un taller en línea sobre el sistema de gestión electrónica de permisos eCITES en apoyo de la aplicación de la Convención en la región del Caribe.

El objetivo del taller era dar a conocer las posibles ventajas de los sistemas automatizados de expedición de permisos; la mayor transparencia y control que pueden aportar a la cadena de suministro; y el papel que pueden desempeñar en el desarrollo de sistemas electrónicos de gestión de riesgos. CARICOM tiene 15 Estados miembros que también son Partes en la CITES y la región del Caribe tiene una inmensa diversidad biológica y alberga numerosas especies incluidas en los Apéndices de la CITES.

Al taller asistieron delegados de nueve Estados miembros de CARICOM, entre ellos representantes de las Autoridades Administrativas CITES y de organismos aduaneros, forestales, pesqueros y medioambientales. Se les informó de los esfuerzos realizados en otras regiones para implantar sistemas de emisión electrónica de permisos para el comercio CITES, así como de las actividades de formación, legislación y aplicación de la ley que ello conlleva. También debatieron sobre el estado de los proyectos SIDUNEA en el contexto caribeño, apoyados por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), y cómo estos proyectos ilustraban los esfuerzos de reforma en la región para automatizar los procedimientos aduaneros y comerciales.

Julio - Resolución de la Asamblea General de la ONU sobre la lucha contra el tráfico ilegal de especies silvestres

El 23 de julio de 2021, la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU) adoptó una resolución sobre la *Lucha contra el tráfico ilícito de fauna y flora silvestres*. Esta resolución reafirma y complementa otras resoluciones sobre este tema adoptadas por la AGNU en 2015, 2016, 2017 y 2019.

La resolución reconoce el marco jurídico que proporciona la CITES y su importante papel como mecanismo principal para regular el comercio internacional de especies de fauna y flora cubiertas por la Convención. Además, acoge con satisfacción las Resoluciones y Decisiones pertinentes adoptadas en la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes en la CITES (CoP18), en agosto de 2019.

La resolución insta a los Estados miembros de la ONU a tomar medidas decisivas para prevenir, combatir y erradicar los delitos contra la vida silvestre. Pide a los Estados miembros que tipifiquen como delito grave el tráfico ilegal de fauna y flora silvestres protegidas para garantizar que, cuando el delito sea de carácter transnacional y estén involucrados grupos delictivos organizados, se pueda establecer una cooperación internacional eficaz en virtud de los convenios internacionales pertinentes, como la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

Septiembre - Firma del acuerdo formal con Panamá para acoger la CoP19 de la CITES

El Gobierno de Panamá y la Secretaría de la CITES firmaron el acuerdo que formaliza el ofrecimiento de Panamá para acoger la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes en la CITES (CoP19).



La Secretaria General de la CITES, Ivonne Higuero, firmó en nombre de la Secretaría y Su Excelencia, el Sr. Milciades Concepción, Ministro de Medioambiente de Panamá, firmó el Acuerdo de País Anfitrión en nombre del gobierno panameño.

En consecuencia, se acordó que la CoP19 de la CITES tendrá lugar del 14 al 25 de noviembre de 2022 en el Centro de Convenciones de Panamá, en Ciudad de Panamá. La CoP19 estará precedida y seguida por las reuniones 75ª y 76ª del Comité Permanente de la CITES.

reciente Estado Parte en la CITES

Octubre - Andorra se convierte en el más



En octubre, la Secretaría de la CITES dio la bienvenida al Principado de Andorra como la Parte más reciente en la CITES. Mediante la presentación de su instrumento de adhesión al Gobierno Depositario de Suiza, las autoridades andorranas confirmaron su intención de adherirse a la Convención y, posteriormente, se convirtieron en Parte con efecto a partir del 4 de enero de 2022.

Con ello, el número total de Partes en la CITES asciende a 184, 183 Estados y la Unión Europea, y la Convención está ahora un paso más cerca de su adopción universal por los 193 Estados miembros de las Naciones Unidas.

Andorra es una nación sin salida al mar situada al este de la cordillera de los Pirineos, y limita al norte con Francia y al sur con España. Su capital es Andorra la Vieja. Alberga unas 38 especies de animales incluidas en los Apéndices de la CITES, entre ellas aves como el azor común (*Accipiter gentilis*, Ap. II), mamíferos como la nutria europea (*Lutra lutra*, Ap. I) e insectos como la mariposa apolo (*Parnassius apollo*, Ap. II), junto con diversas especies vegetales, incluidas orquídeas. El país es principalmente importador y/o reexportador de especímenes de especies incluidas en la CITES, en particular caviar y productos de cuero y madera.

Octubre - Taller CITES sobre la aplicación de la Convención en América Central

Del 12 al 14 de octubre de la Secretaría de la CITES facilitó un taller en línea para fortalecer la aplicación de la Convención en la región de Centroamérica. La reunión se organizó con el apoyo de José Julián Suazo, representante regional de la CITES ante el Comité Permanente, y fue auspiciada por el Programa de Asistencia Técnica Internacional del Departamento del Interior de los Estados Unidos (DOI ITAP).

Se presentó a los participantes una visión general detallada de los procesos de la CITES, incluida la legislación nacional para cumplir con la Convención, los dictámenes de adquisición legal, las introducciones procedentes del mar, las exenciones y las disposiciones especiales, y la presentación de informes anuales sobre el comercio e informes sobre el comercio ilegal.

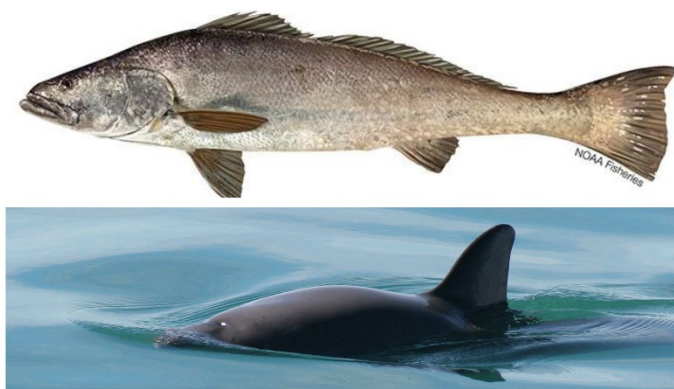
Los asistentes también recibieron información sobre las experiencias de Mary Cogliano, presidenta del Grupo de Trabajo del Comité Permanente sobre Tiburones y Rayas (*Elasmobranchii* spp.), y de representantes de las Autoridades Administrativas de Chile, Perú y Ecuador, que hablaron de los

respectivos esfuerzos de sus países por desarrollar una legislación nacional adecuada. Hubo un total de 106 participantes de Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Panamá y la República Dominicana.

Octubre - Reunión en línea para abordar la pesca ilegal de totoaba

La pesca ilegal de totoaba (*Totoaba macdonaldi*), incluida en el Apéndice I de CITES, representa una grave amenaza para la supervivencia de la vaquita (*Phocoena sinus*), cuya captura incidental en las redes utilizadas por los pescadores que operan ilegalmente en el área de refugio de la vaquita está bien documentada. La vaquita marina está también incluida en el Apéndice I de CITES y es una marsopa en peligro crítico de extinción endémica del Alto Golfo de California.

Los días 18 a 20 y 22 de octubre, la Secretaría de la CITES organizó una reunión en línea en la que participaron representantes de los Estados del área de distribución, tránsito y consumo de la totoaba con el fin de reforzar los esfuerzos para detener la pesca ilegal de totoaba y el tráfico conexo de sus vejigas natatorias. Asistieron a la reunión representantes de Canadá, China, incluida la Región Administrativa Especial de Hong Kong (China), Estados Unidos, Japón, México y Viet Nam, así como representantes del Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre (ICCWC), organizaciones asociadas y otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. La reunión fue posible gracias al apoyo financiero de Suiza y contó con más de 100 participantes.



La reunión en línea brindó a los asistentes la oportunidad de evaluar los progresos realizados en la lucha contra la pesca ilegal de totoaba; estudiar las posibilidades de eliminar la oferta y la demanda de especímenes de totoaba de origen ilegal; y reforzar las medidas de aplicación de la ley para prevenir y combatir este comercio ilegal. Los participantes acordaron llevar a cabo acciones, estrategias, medidas y actividades a fin de reforzar los esfuerzos de observancia, la colaboración, la coordinación y el flujo de información entre homólogos de distintos países.

Octubre - Taller en línea sobre inspección física de cargamentos de madera en la región del Bajo Mekong.

La región del Bajo Mekong alberga unas 100 especies arbóreas incluidas en los Apéndices de la CITES. Entre ellas se encuentran especies maderables incluidas en el Apéndice II de la CITES, como palos de rosa (*Dalbergia* spp.), tejos (*Taxus* spp.) y madera de agar (*Aquilaria* spp.), algunas de las cuales son muy valiosas para el comercio internacional.

Esto ha convertido a algunas de estas especies en objetivo de la tala y el tráfico ilegales. Las autoridades locales de aplicación de la ley y los organismos de aduanas están en primera línea de la batalla contra los delitos que afectan a la fauna y la flora silvestres. Por ello, deben estar dotados de los mejores conocimientos y herramientas disponibles para detectar el tráfico y tener un efecto disuasivo con relación al mismo, en particular realizando inspecciones de los envíos sospechosos. Del 25 al 29 de octubre, la Secretaría de la CITES acogió un taller en línea sobre la inspección física de los cargamentos de madera en la región del Bajo Mekong.



El taller reunió a funcionarios de las Autoridades Administrativas CITES, aduanas, policía y otras administraciones competentes responsables de la reglamentación y la aplicación de la ley en relación con las especies arbóreas incluidas en la CITES. Su objetivo era mejorar la capacidad de las autoridades

nacionales para llevar a cabo inspecciones de cargamentos de madera valiosa, identificar correctamente las especies, detectar los envíos ilegales, llevar a cabo las investigaciones correspondientes, y disponer adecuadamente de los envíos ilegales confiscados.

El taller también brindó una valiosa oportunidad para que representantes de distintas autoridades debatieran e intercambiaran información sobre las mejores prácticas y los retos que plantea la inspección de los envíos de madera. Este taller contribuyó al trabajo de la Secretaría de la CITES relacionado con la identificación de la madera y otros productos madereros y se organizó en el marco del acuerdo de la Secretaría FAO-CITES de apoyo a la aplicación de la Iniciativa de ONU-REDD para el comercio forestal sostenible en el Bajo Mekong.

Noviembre - Taller en línea sobre la aplicación de la CITES a través de los marcos pesqueros nacionales en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)

Las aguas de los países insulares del Pacífico (PIP) albergan numerosas especies acuáticas incluidas en los Apéndices de la CITES, que sustentan los medios de subsistencia y las oportunidades económicas de las comunidades de más de una docena de Partes en la Convención. El uso sostenible de estas especies y la regulación de su comercio son de vital importancia para su conservación.

A fin de apoyar a las autoridades nacionales de los países insulares del Pacífico seleccionados a cumplir sus compromisos en el marco de la Convención, la Secretaría de la CITES y la FAO, a través del Servicio de Derecho para el Desarrollo (LEGN) de su Oficina Jurídica, organizaron conjuntamente un taller subregional de formación de tres días, que se celebró en línea del 15 al 17 de noviembre de 2021. La Oficina Subregional de la FAO para las Islas del Pacífico y las Oficinas de la FAO en los países afectados también colaboraron en la organización del taller. El objetivo del taller era formar a representantes de las administraciones pesqueras nacionales, las Autoridades Administrativas y Científicas CITES y otras instituciones pertinentes sobre el fortalecimiento de la cooperación entre las autoridades pesqueras y la CITES para la aplicación efectiva de la Convención en el sector pesquero.

Noviembre - Operación Thunder 2021

Una operación mundial de aplicación de la ley contra los delitos relacionados con la flora y fauna silvestres y la madera coordinada por la Organización Mundial de Aduanas (OMA) e INTERPOL permitió desarticular redes delictivas y dio lugar a cientos de detenciones en todo el mundo.

La operación, denominada Thunder 2021, duró un mes (del 1 al 31 de octubre) y contó con la participación de aduanas, policías, unidades de inteligencia financiera y organismos encargados de la aplicación de la ley en materia de fauna y flora silvestres y silvicultura de 118 países, el mayor número de países participantes desde el inicio de la serie de operaciones "Thunder" en 2017. Se registraron miles de coches, camiones, barcos y transportistas de carga sospechosos de transportar vida silvestre y madera protegidas, a menudo con perros rastreadores especializados y escáneres de rayos X. Los registros se centraron en el comercio ilegal de especímenes de especies incluidas en los Apéndices de la CITES, desde madera hasta grandes felinos, primates, aves y reptiles vivos, así como productos derivados como ropa, productos de belleza, alimentos, medicinas tradicionales y artesanía.

La operación Thunder 2021 tuvo como resultado más de 1 000 decomisos y la identificación de unos 300 sospechosos, lo que desencadenó una serie de detenciones e investigaciones en todo el mundo relacionadas con el comercio, la transformación, la exportación y la importación ilegales de vida silvestre y productos forestales incluidos en la CITES. Se prevé que haya más detenciones y enjuiciamientos en todo el mundo en la medida en que avancen las investigaciones.

El total mundial de decomisos comunicados incluyó:

- 478 kg de marfil y 487 kg de productos derivados del marfil
- 75 partes de grandes felinos, 29 grandes felinos vivos
- 856 kg de escamas de pangolín

- 531 tortugas y galápagos
 - 171 aves
 - 336 reptiles
 - 4 843 kg de productos marinos, incluidos corales
 - 75 320 kg de madera, incluidos 313 m³ de palo de rosa
 - 1,4 millones de artículos derivados de plantas
- En la frontera con Mozambique, las autoridades sudafricanas decomisaron 460 kg de oreja de mar con destino a China. El molusco oreja de mar se encuentra en niveles críticamente bajos debido a la sobreexplotación.
 - Las autoridades de Myanmar realizaron 13 decomisos en todo el país por un total de 68 toneladas de especies de madera dura restringidas y en peligro de extinción
 - Las autoridades polacas interceptaron 29 envíos ilegales de caviar; el comercio internacional de caviar de todas las especies de esturión está cubierto por la Convención
 - En uno de los mayores decomisos de la operación, la Fuerza de Fronteras del Reino Unido en Felixstowe decomisó un contenedor marítimo con 1,3 millones de comprimidos que contenían la planta *Saussurea costus*, incluida en el Apéndice I de la Convención.
 - La Guardia Civil española decomisó más de 250 artículos regulados por la Convención, entre ellos tortugas, loros, mercancías de marfil y madera.
 - Las autoridades de Países Bajos interceptaron 145 serpientes y otros reptiles en equipajes en el aeropuerto internacional de Schiphol, así como 454 aves vivas, en su mayoría aves cantoras africanas.

Noviembre - Colaboración Interregional para la Aplicación de la Ley de Vida Silvestre (WIRE) 2021

La Secretaria General de la CITES, Ivonne Higuero, pronunció el discurso de apertura ante una audiencia de funcionarios encargados de la aplicación de la ley y de la justicia procedentes de África, Asia y Oceanía. La Sra. Higuero afirmó, entre otras cosas, que "el espíritu de colaboración que encarna la iniciativa de Colaboración Interregional para la Aplicación de la Ley de Vida Silvestre es precisamente lo que necesitamos para reforzar nuestra determinación colectiva en la lucha contra los delitos que afectan a la vida silvestre". Este foro ofrece una magnífica oportunidad para examinar la excelente labor que ustedes realizan a fin de mejorar la cooperación a lo largo de toda la cadena de la justicia penal. Y también, para seguir reforzando y ampliando esta colaboración".

También expresó su reconocimiento a la colaboración y los esfuerzos transfronterizos en los que participaron 20 países y territorios de toda Asia en el marco de la Operación Dragón del Mekong, que condujo a una serie de importantes decomisos de productos ilegales de la fauna y flora silvestres.

"El tráfico de especies silvestres nos concierne a todos. Debemos seguir facilitando todas las formas de cooperación que hagan posible que todos los actores pertinentes colaboren eficazmente en pos de nuestro objetivo común."

A lo largo de las décadas, las Partes en la CITES han trabajado para adaptar la Convención en respuesta al tráfico de especies incluidas en la Convención. Los gobiernos han mostrado su determinación en las sucesivas reuniones de la Conferencia de las Partes en la CITES, donde sus Decisiones han guiado a la Convención para que asuma un papel aún más significativo en la respuesta al comercio y el tráfico ilegales. La CITES es conocida por sus estrictos procedimientos de cumplimiento, cuyo objetivo es garantizar que todos cumplan los requisitos de la Convención.

La Sra. Higuero señaló que es preciso disponer de leyes nacionales para garantizar la que CITES se aplique en el plano nacional, "las Partes deben dejar claro que el comercio que infrinja las normas de la CITES se define como ilegal en virtud de las leyes nacionales y conlleva las sanciones adecuadas".

También deben garantizar que dichas leyes se apliquen, que los delincuentes sean justamente procesados y condenados, y que los especímenes obtenidos ilegalmente sean confiscados."

"Todos debemos perseverar en nuestros esfuerzos por hacer frente a los delitos contra la fauna y la flora silvestres. Los delincuentes siguen adaptándose y explotando todas las vías posibles para ampliar sus negocios ilegales. Esto significa que los agentes de aplicación de la ley y los organismos pertinentes deben adaptar y perfeccionar sus estrategias para responder a las nuevas tendencias y evoluciones. Reconocemos que es un trabajo duro y les felicitamos por este esfuerzo".

III. Principales informaciones sobre el trabajo de la Secretaría - 2020

A principios de 2020, la Secretaría se preparaba para organizar varias reuniones importantes en cumplimiento de su mandato de prestar servicios a las Partes y apoyar su aplicación de la Convención. Estas eran la 31ª reunión del Comité de Fauna, la 25ª reunión del Comité de Flora y la 73ª reunión del Comité Permanente, todas ellas programadas inicialmente para celebrarse de manera presencial en julio y octubre.

Sin embargo, como consecuencia de la pandemia COVID-19, las Partes, las Presidencias de los Comités y la Secretaría llegaron a la conclusión de que no era posible celebrar reuniones presenciales. Habida cuenta de que la anulación o el aplazamiento de las reuniones del Comité no formaba parte de la experiencia colectiva de la Secretaría o de los miembros del Comité, la Secretaría elaboró tres opciones que se debatieron en un primer debate en línea entre los miembros del Comité Permanente que tuvo lugar el 1 de julio de 2020. Trece de los dieciséis miembros del Comité participaron en la reunión para examinar las tres opciones de organización de las reuniones y sus respectivos riesgos relacionados con la conservación, la pandemia y las finanzas, así como los riesgos que cada una de estas opciones implicaba para una toma de decisiones justa, inclusiva y equitativa.

El 14 de julio de 2020, el Comité Permanente orientó a la Secretaría que anulara la reunión que estaba previsto celebrar en Ginebra del 5 al 9 de octubre de 2020 y que revisara el trabajo encomendado al Comité por la CoP para que pudiera realizarse en la mayor medida posible. La mayor parte del trabajo preparatorio para la realización de las tareas encomendadas al Comité Permanente por la Conferencia de las Partes fue realizada por el Comité de Fauna, el Comité de Flora o la Secretaría, de acuerdo con las instrucciones de la Conferencia de las Partes. Algunas cuestiones fueron abordadas por grupos de trabajo entre reuniones creados por el Comité Permanente en su 72ª reunión.

Además, el Comité Permanente, el Comité de Fauna y el Comité de Flora establecieron un total de 32 grupos de trabajo entre reuniones para avanzar en su labor, y los mandatos y la composición de estos grupos se mantuvieron actualizados en el sitio web de la CITES. A lo largo del año, la Secretaría mantuvo una centralita telefónica y una dirección de correo electrónico para consultas generales, recibiendo más de 3 000 correos electrónicos y unas 500 llamadas telefónicas, y emitiendo 82 Notificaciones a las Partes.

Reuniones y talleres en línea

A pesar de las restricciones y los obstáculos logísticos planteados por las medidas destinadas a frenar la propagación de la COVID-19, el personal de la Secretaría trabajó para adaptarse y seguir cumpliendo sus compromisos con las Partes y sus representantes.

El personal de todas las unidades pasó así a celebrar reuniones en línea y a hacerlas accesibles a las Partes de todas las regiones para que pudiera continuar el trabajo común a pesar de las difíciles circunstancias. En consecuencia, el año 2020 estuvo marcado por una serie de reuniones en línea, seminarios web y talleres que garantizaron que la Secretaría pudiera abarcar el mayor número de actividades posible y asegurar la continuidad de los servicios.



Por ejemplo, en julio de 2020, la Secretaría organizó una reunión en línea sobre la legislación nacional CITES para determinadas Partes en la CITES de Asia Occidental con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. En la reunión participaron representantes de las Autoridades Administrativas CITES de Bahrein, Irak, Jordania, Kuwait, Omán y de la República Árabe

Siria, para debatir los retos a los que se enfrentan las Partes a la hora de adoptar una legislación nacional adecuada y de aplicar la Convención.

Los debates se centraron en los requisitos mínimos de la CITES para la legislación nacional, los retos y las oportunidades relacionados con la concesión de permisos electrónicos, los dictámenes de extracción no perjudicial y la identificación de especies, y las necesidades de asistencia técnica y creación de capacidad en estos ámbitos. Esta reunión fue seguida de un taller con las Partes de Asia Occidental en noviembre.

Aunque con sus propias dificultades inherentes, las reuniones en línea permitieron llegar a públicos más amplios y, a menudo, nuevos, que no necesariamente habrían podido asistir a las reuniones presenciales. Para la Secretaría, estos beneficios fueron más visibles durante un taller conjunto en línea sobre procedimientos aduaneros modernos para mejorar el control del comercio de especies incluidas en la CITES, organizado conjuntamente con la Organización Mundial de Aduanas en diciembre

Financiado por la Unión Europea, el taller reunió a unos 200 representantes de las Autoridades Administrativas CITES y de las administraciones de aduanas de más de 30 países, incluidos representantes del Grupo de Trabajo del Comité Permanente de la CITES sobre Emisión Electrónica de Permisos y Tecnología de la Información, así como especialistas seleccionados de organismos de las Naciones Unidas, el sector privado y el mundo académico. Los participantes debatieron sobre las formas de mejorar la aplicación de procedimientos eficaces y basados en el riesgo para el control de las especies incluidas en la CITES, incluyendo mediante la automatización de los procesos de expedición de permisos CITES, y de identificar posibles lagunas en las Resoluciones CITES pertinentes, en particular desde el punto de vista de la adaptación del proceso de expedición de permisos CITES a la gama actual de prácticas comerciales. Los resultados y recomendaciones del taller fueron debatidos por el Grupo de Trabajo del Comité Permanente sobre Sistemas Electrónicos y Tecnologías de la Información.

Mayor presencia en línea de la Convención y la Secretaría

En octubre, la Secretaría lanzó una versión totalmente renovada del sitio web cites.org. El objetivo de la actualización era facilitar el acceso a la gran cantidad de documentos y otros recursos especializados que las Partes y otras partes interesadas esperan que proporcione la Secretaría.

Entre las funcionalidades más destacadas están la mayor capacidad de respuesta del diseño del sitio web, una organización del contenido más intuitiva, así como un modo oscuro para mejorar la experiencia del usuario y una función de búsqueda mejorada. La renovación ha ido acompañada de la adición de páginas completamente nuevas para tratar temas importantes,

como los procedimientos para el cumplimiento de la CITES, la introducción procedente del mar y los destinatarios apropiados y aceptables.

La Secretaría también cooperó con TRAFFIC en el lanzamiento de una nueva plataforma en línea para reforzar la recogida de datos por las Partes sobre decomisos relacionados con los elefantes a través del Sistema de Información sobre el Comercio de Elefantes (ETIS). La nueva plataforma, lanzada en octubre de 2020, fue llamada ETIS online.

Otro cambio importante en el sitio web fue la incorporación de los perfiles de los países, una página que sirve para recopilar toda la información relacionada con la aplicación y el cumplimiento de la Convención por cada una de las Partes. Esta función fue desarrollada gracias al apoyo financiero de la Unión Europea.

Por último, para que todo el contenido del sitio web de la CITES se mantuviera actualizado y accesible para todos, la Secretaría tradujo al francés y al español documentos con un total aproximado de 380 000 palabras.

La Secretaría también respondió a una serie de solicitudes relativas a la publicación de datos en el sitio web de la CITES, entre las que cabe destacar las siguientes:

- Publicación de unos 7 000 cupos de exportación de especímenes de especies CITES establecidos por las Partes durante el año.
- 97 peticiones de Partes y no Partes que solicitaron que se actualizaran en el sitio web de la CITES los datos de contacto de las Autoridades Administrativas, las Autoridades Científicas y los puntos focales para la observancia.
- Se añadieron 40 instituciones científicas con derecho a la exención prevista en el párrafo 6 del artículo VII al registro correspondiente.
- Se añadieron 7 establecimientos al registro de establecimientos de cría en cautividad que crían especies animales incluidas en el Apéndice I con fines comerciales y
- Se añadió a dicho registro 1 establecimiento que reproduce artificialmente especímenes de especies vegetales incluidas en el Apéndice I con fines comerciales.

Abril - Nuevo material de identificación disponible en línea

Se añadieron 4 000 recursos de identificación de especies a las dos plataformas en línea, *Lista de Especies CITES* y *Especies+*, con el fin de facilitar el acceso de las Partes interesadas a los materiales para su consulta y descarga.

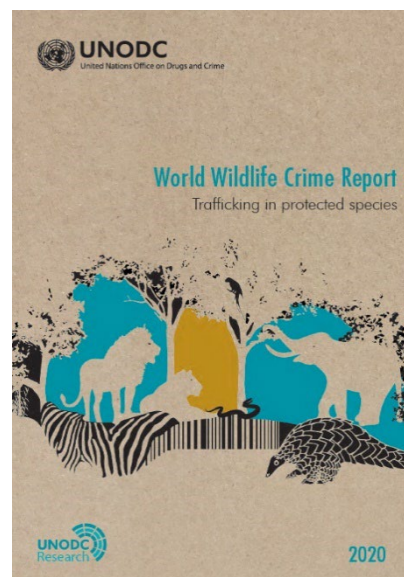
La identificación precisa de las especies sigue siendo un reto importante para los organismos de aplicación de la ley y otros organismos a la hora de llevar a cabo tareas relacionadas con la aplicación de la Convención, y el acceso a estos recursos es una herramienta esencial para apoyar el trabajo de los actores que participan en todos los procesos de la CITES.

Estas nuevas herramientas de identificación pudieron ser facilitadas con el apoyo del Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación-Programa de las Naciones Unidas para el Medioambiente (WCMC-PNUMA), en un esfuerzo que fue posible gracias al apoyo financiero de la Unión Europea.

Julio - Informe Mundial sobre los Delitos contra la Vida Silvestre 2020

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) elaboró y presentó el Informe Mundial sobre los Delitos contra la Vida Silvestre, cuyo lanzamiento tuvo lugar en julio. Este informe contiene estudios de casos detallados sobre especies objeto de comercio ilegal, mercados y flujos comerciales ilegales, así como flujos financieros ilegales. El informe se centra en varias especies incluidas en los Apéndices de la CITES y fue elaborado a partir de los mejores datos disponibles proporcionados por organismos internacionales y autoridades de observancia de todo el mundo.

Estos datos incluían informaciones recogidas en los informes anuales sobre comercio ilegal que las Partes en la CITES presentan a la Secretaría desde 2017. Las Partes han acordado compartir estos datos con los miembros del Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre (ICCWC) con fines de investigación y análisis de los delitos contra la vida silvestre y los bosques.

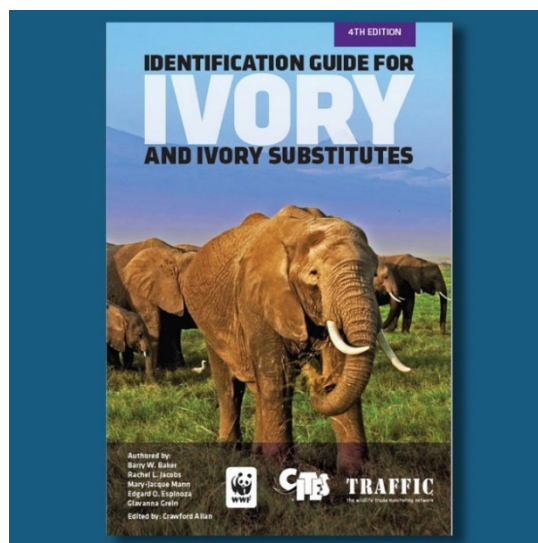


Agosto - Guía para la identificación del marfil y de los substitutos del marfil (revisión)

Publicada en agosto, la *Guía para la identificación del marfil y de los substitutos del marfil* es la cuarta edición de una publicación que había sido revisada por última vez en 1999, y cuyo objetivo es ayudar a los organismos encargados de la aplicación de la ley a distinguir entre los diferentes tipos de marfil y sus substitutos.

Esta última edición ha sido realizada con el apoyo del Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF) y TRAFFIC;

su lanzamiento tuvo lugar en agosto de 2020 y se puso a disposición de los organismos aduaneros y policiales de las Partes, con versiones en inglés, chino, francés y español. Su realización ha sido posible gracias a la financiación de la Unión Europea.



Septiembre - Libro de consulta FAO/CITES sobre las especies marinas y la pesca:

En colaboración con la Secretaría, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) publicó un libro de consulta para apoyar la aplicación de la CITES en el contexto de la pesca, centrándose en la legislación pesquera nacional y las cuestiones jurídicas conexas.

Titulado *Aplicación de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) a través de los marcos jurídicos nacionales de pesca: un estudio y una guía*, este libro de consulta recoge un estudio exhaustivo en el que se explican los

aspectos pertinentes de la aplicación de la CITES en el sector pesquero y una guía para uso de los profesionales del derecho y los responsables de la toma de decisiones que deseen examinar y mejorar su legislación pesquera en consonancia con los requisitos de la CITES.

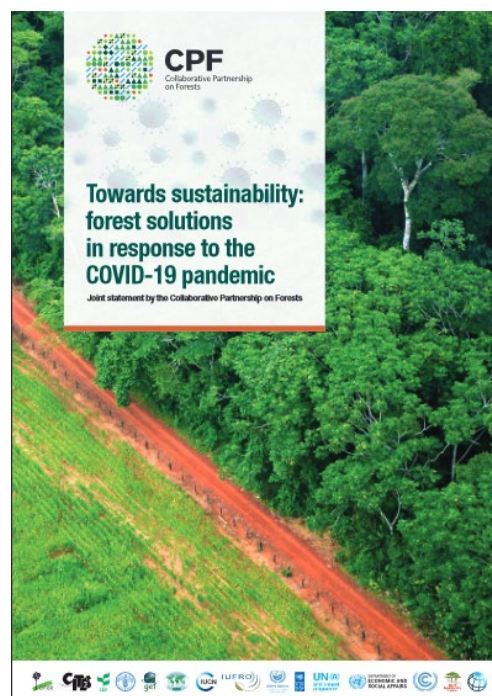
El libro de consulta fue elaborado en el marco de la colaboración FAO-CITES, financiada por la Unión Europea, y fue producido por el Servicio de Derecho para el Desarrollo de la Oficina Jurídica de la FAO, el Departamento de Pesca y Acuicultura de la FAO y la Secretaría de la CITES.

Octubre - Declaraciones conjuntas sobre las respuestas a la pandemia

Los equipos de varias Secretarías participaron en la formulación y el lanzamiento de dos importantes declaraciones relacionadas con la COVID-19, en nombre de dos grandes alianzas en las que participan importantes organizaciones internacionales y no gubernamentales. Se trata del llamamiento de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques para que las soluciones vinculadas a los bosques sean el elemento central de las estrategias de recuperación de la COVID-19 y de la declaración de la Asociación de Colaboración en Materia de Manejo Sostenible de la Vida Silvestre en la que se insta a la adopción de un enfoque basado en la ciencia para la gestión de la vida silvestre en el contexto de la COVID-19.

En el primero, los catorce miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques (ACB) instaron a los responsables de la toma de decisiones a garantizar que los planes de recuperación no reviertan los avances tan arduamente conseguidos en la conservación de los bosques, la reducción e inversión de la pérdida y degradación forestal y el impulso de la producción y el comercio sostenibles de productos agrícolas y forestales.

En la segunda, los catorce asociados que participan en la Asociación de Colaboración en materia de Manejo Sostenible de la Vida Silvestre (CPW) propusieron cuatro principios rectores para inspirar acciones encaminadas a reducir los riesgos de aumento y propagación de nuevas enfermedades zoonóticas, contribuyendo al mismo tiempo a la conservación de especies y ecosistemas, y a la preservación de los medios de subsistencia de los diversos grupos que dependen de la fauna y flora silvestres para sus ingresos y sustento.



Octubre - El proyecto Biocomercio Azul

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), la Organización de Estados del Caribe Oriental (OECS) y la Secretaría lanzaron un proyecto regional titulado *Aprovechamiento del potencial comercial y económico de los productos de Biocomercio Azul para promover medios de vida sostenibles y la conservación de la diversidad biológica marina en determinados países de la Organización de Estados del Caribe Oriental* (OECS) (proyecto Biocomercio Azul)

El proyecto tiene como objetivo capacitar a pequeños operadores costeros de Granada, Santa Lucía y San Vicente y las Granadinas para producir y comercializar productos de caracol pala en los mercados nacionales, regionales e internacionales según los criterios de sostenibilidad medioambiental, social y económica de Biocomercio Azul.



Strombus Gigas, Apéndice II de

El caracol pala (*Strombus gigas*, Apéndice II de la CITES) es un molusco marino con una larga historia en el contexto de la CITES. Se incluyó en los Apéndices de la CITES en noviembre de 1992 y sigue siendo uno de los recursos pesqueros más importantes de la región del Gran Caribe.

IV. Programas y proyectos dirigidos por la Secretaría

Día Mundial de la Vida Silvestre

En marzo de 2013, durante la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes, y coincidiendo con el 40º aniversario de la Convención, las Partes aprobaron una Resolución en la que invitaban a todas las Partes y a la Asamblea General de las Naciones Unidas a considerar la posibilidad de declarar el 3 de marzo, fecha en la que se firmó la CITES en 1973, como **Día Mundial de la Vida Silvestre**.



**WORLD
WILDLIFE DAY**
3 MARCH

El 20 de diciembre de 2013, en su 68º periodo de sesiones, la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU) aceptó esta propuesta y declaró el 3 de marzo Día Mundial de la Vida Silvestre, una fecha anual que serviría para celebrar y concienciar sobre los animales y plantas silvestres del mundo.

En la resolución de la AGNU se designó a la Secretaría de la CITES como principal facilitadora de la celebración mundial de este día especial para la vida silvestre en el calendario de la ONU. El Día Mundial de la Vida Silvestre se ha convertido en uno de los acontecimientos anuales más importantes dedicados a la vida silvestre.

Cada año, el Día Mundial de la Vida Silvestre se celebra en torno a un tema principal: una especie concreta, un grupo de especies o un aspecto singular de nuestra relación con la vida silvestre.

Día Mundial de la Vida Silvestre (2021)



El tema de 2021, "**Los bosques y los medios de subsistencia: sustentar a las personas y preservar el planeta**", puso de relieve el papel central de los bosques, las especies forestales y los servicios de los ecosistemas en el mantenimiento de los medios de subsistencia de cientos de millones de personas en todo el mundo, y en particular de las comunidades indígenas y locales con vínculos históricos con las zonas boscosas y adyacentes a los bosques. Esta iniciativa está en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1, 12, 13 y 15 de la ONU y sus amplios

compromisos para aliviar la pobreza, garantizar el uso sostenible de los recursos y conservar la vida y la tierra.

Dada la persistencia de la pandemia de COVID-19 en marzo de 2021, la celebración internacional del Día se realizó íntegramente en línea y se transmitió a través de YouTube, donde aún puede verse: <https://www.youtube.com/watch?v=xnzfseoxfV8>.

El evento fue coorganizado y copatrocinado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). En su discurso de apertura, la Secretaria General de la CITES subrayó la importancia de la celebración de este año, centrada en las comunidades que dependen de los bosques y de su fauna y flora silvestres y que históricamente han actuado como sus principales guardianes. Dijo que el objetivo del evento era dar voz a estas importantes partes interesadas compartiendo sus conocimientos y experiencias sobre la conservación de los bosques para inspirar el establecimiento de modelos verdaderamente sostenibles de interacción con los ecosistemas y la vida silvestre del planeta. La Sra. Fawn Sharp, Presidenta de la Nación India Quinault y Presidenta del Congreso Nacional de Indios Americanos, habló de los esfuerzos de los pueblos indígenas y las comunidades locales por preservar los conocimientos que los han sostenido durante milenios. El Sr. António Guterres, Secretario General de las Naciones Unidas, hizo un sincero llamamiento a los gobiernos, las empresas y las personas de todo el mundo para que intensifiquen los esfuerzos de conservación de los bosques y las especies forestales, y para que apoyen y escuchen las voces de las comunidades forestales. Lo calificó como un paso urgente hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Dos mesas redondas reunieron a expertos de todo el mundo. El primer panel exploró el papel de los medios de vida de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la conservación y el uso sostenible de los bosques. El segundo panel examinó las oportunidades de crecimiento económico y empleo inclusivo y sostenible a través del uso sostenible de los bosques.

Por sexto año consecutivo, Jackson Wild™, la Secretaría de la CITES y el PNUD se asociaron para la presentación de películas basadas en el tema. El concurso atrajo a casi 300 participantes que dieron vida a una amplia gama de historias fascinantes sobre el trabajo de las comunidades que participan en la conservación de los bosques y se mantienen a través de los servicios ecosistémicos esenciales proporcionados por los bosques y la vida silvestre. Además de los eventos de alto nivel, la Secretaría siguió movilizand a países y personas de todo el mundo para acoger y celebrar el Día Mundial de la Vida Silvestre. Países de todos los continentes celebraron el Día Mundial de la Vida Silvestre 2021 en forma de conferencias, desfiles callejeros, programas de entrevistas en televisión, pancartas en la calle, folletos, exposiciones, concursos, campañas a gran escala en las redes sociales, así como programas de educación.

Día Mundial de la Vida Silvestre (2020)

En 2020, el tema del Día Mundial de la Vida Silvestre fue **"Garantizar el sostenimiento de la vida en la Tierra"**, para concienciar sobre el estado de la diversidad biológica mundial antes de lo que entonces se denominó el "superaño de la biodiversidad".



La Secretaría de la CITES se asoció con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, los Estados miembros y la sociedad civil para destacar el lugar único que ocupan la fauna y la flora silvestres como componentes esenciales de la biodiversidad mundial.

El 3 de marzo, la celebración anual estuvo marcada por un evento de alto nivel en la sede de la ONU en Nueva York, al que asistieron representantes de los Estados miembros, convenciones relacionadas con la biodiversidad y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, la sociedad civil y el sector privado.

Como parte de las actividades por el Día Mundial de la Vida Silvestre 2020, la Secretaría y el PNUD se asociaron con Jackson Wild para organizar un Festival de Cine dedicado a la vida silvestre y la biodiversidad, en el que cineastas de talento presentaron 345 trabajos en ocho categorías.

Por segundo año consecutivo, la Secretaría y el PNUD se asociaron con el Fondo Internacional para el Bienestar de los Animales (IFAW) para organizar un concurso de arte juvenil en el que se invitaba a niños en edad escolar y jóvenes artistas a ilustrar el tema del año a través de su arte. El concurso atrajo 200 candidaturas de más de 20 países. La obra ganadora fue la de Tiarn Garland, de Australia. Su obra, titulada *"Hoy aquí... ¿pero mañana?"* (en la imagen) era una conmovedora interpretación de un koala en medio de los devastadores incendios forestales australianos, justo cuando el país se recuperaba de una trágica e intensa temporada de incendios a finales de 2019.



Más allá de los actos oficiales organizados directamente por la Secretaría, el Día Mundial de la Vida Silvestre fue celebrado por gobiernos, grupos de la sociedad civil y particulares de todo el mundo, con actividades en aulas, cines, reuniones en la calle y exposiciones de arte y fotografía en países de todo el mundo, y con millones de personas más amplificando el mensaje en las redes sociales.

Consortio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre (ICCWC)

El Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre ([ICCWC](#)) es el resultado de la colaboración de cinco organizaciones intergubernamentales que trabajan para prestar un apoyo coordinado a los organismos nacionales encargados de la aplicación de la ley de vida silvestre y a las redes subregionales y regionales que, a diario, actúan en defensa de los recursos naturales.



Los organismos asociados en el ICCWC son la Secretaría de la CITES, INTERPOL, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), el Banco Mundial y la Organización Mundial de Aduanas (OMA).

A través de sus respectivas oficinas y representaciones nacionales o regionales, las organizaciones asociadas en el ICCWC tienen acceso a una amplia red mundial que permite al Consorcio prestar apoyo específico a los organismos nacionales de aplicación de la ley. Además, las organizaciones asociadas en el ICCWC cuentan con bases de datos de última generación de alcance mundial y canales de comunicación seguros, concebidos para su utilización por los organismos de aplicación de la ley.

El Consorcio cuenta con el apoyo financiero de la Unión Europea, Francia, Alemania, Mónaco, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América.



En noviembre de 2020, los organismos asociados conmemoraron el décimo aniversario de la creación del ICCWC mediante una campaña de comunicación destinada a destacar diez áreas de trabajo en las que el Consorcio ha apoyado a las Partes y a sus organismos nacionales en la obtención de diversos resultados:

- aumento de la concienciación sobre la escala y gravedad de los delitos contra la vida silvestre y los bosques;
- análisis de las respuestas de la justicia penal a los delitos contra la vida silvestre y los bosques;
- operaciones mundiales basadas en información de inteligencia con el objetivo de desarticular y dismantelar grupos delictivos organizados;

- aplicación de medidas anticorrupción para reducir al mínimo el riesgo de prácticas corruptas;
- fortalecimiento de la cooperación entre las autoridades de aplicación de la ley de todo el mundo;
- herramientas prácticas para apoyar la aplicación de la ley y el enjuiciamiento de los delitos contra la vida silvestre;
- fomento de capacidad y formaciones que han dado lugar a una mejora de las aptitudes de los investigadores de primera línea de los delitos contra la vida silvestre;
- despliegue de equipos especializados para apoyar a las autoridades nacionales;
- grupos de trabajo especializados que formulan estrategias y refuerzan la colaboración para hacer frente a los delitos contra la fauna y la flora silvestres;
- asistencia técnica para detectar y procesar el blanqueo de dinero relacionado con los delitos contra la vida silvestre.

Desde su creación en 2010, el importante papel del ICCWC ha sido ampliamente reconocido. El número de actividades que se realizan bajo los auspicios del ICCWC sigue aumentando, en respuesta a una lista creciente de solicitudes de los países.

Basándose en los éxitos y las enseñanzas extraídas hasta la fecha, el ICCWC desarrolló la *Visión 2030 del ICCWC*, que guiará el trabajo del Consorcio en la próxima década a fin de continuar apoyando las acciones de las Partes para hacer frente a los delitos contra la vida silvestre.

El Consorcio publicó su propio informe anual 2020, que amplía las explicaciones anteriores y ofrece una visión más general de sus actividades a lo largo de ese año.

Programa de Supervisión de la matanza ilegal de elefantes (MIKE):

El programa de Supervisión de la Matanza Ilegal de Elefantes ([MIKE](#)) de la CITES es un sistema basado en sitios que ha sido diseñado para supervisar las tendencias de la matanza ilegal de elefantes, fomentar la capacidad de gestión, proporcionar información a fin de ayudar a los Estados del área de distribución a tomar decisiones adecuadas en materia de gestión y aplicación, y crear capacidad institucional en los Estados del área de distribución para la gestión a largo plazo de sus poblaciones de elefantes.

El programa depende totalmente del apoyo de los donantes. La Unión Europea (UE) ha sido el donante más importante del programa MIKE y ha financiado su ejecución en África desde su inicio en 2001, y en Asia de 2017 a 2021. También se recibió financiación de China, Japón, Alemania, los Estados Unidos de América y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.



En 2019, el programa MIKE concluyó con éxito el proyecto Minimizar la Matanza Ilegal de Elefantes y otras Especies en Peligro de Extinción (MIKES), financiado por la Unión Europea (UE), e inició la ejecución del proyecto MIKES+ en 2020, además del Programa Interregional sobre la Conservación de la Vida Silvestre

en África Oriental y Meridional que comenzó en 2019; ambos proyectos están financiados por la Unión Europea.

Estos proyectos apoyan la aplicación de la ley de vida silvestre y el fomento de capacidad en 15 sitios focales de África. Las actividades que han sido apoyadas incluyen el suministro de equipo básico de campo para los guardabosques, embarcaciones y vehículos 4x4 para apoyar los despliegues de guardabosques, la formación y la construcción de puestos avanzados y centros de operaciones en los parques.

Entre los elementos más destacados cabe mencionar la creación de la primera patrulla femenina de Zambia en el Parque Nacional del Bajo Zambeze, la construcción de puestos avanzados de guardabosques en el Parque Nacional de la Reina Isabel (Uganda), y salas de control de operaciones en el Parque Nacional de Tai (Côte d'Ivoire). En la Reserva de Fauna de Okapi, el proyecto ha apoyado la contratación de guardabosques, aumentando en un 25% el personal de patrulla de la zona. Se está trabajando para ampliar el número de centros subvencionados en África central y occidental.



Crédito de la foto: Conservación en el Bajo Zambeze

2020 fue el último año de ejecución del proyecto financiado por la UE que presta apoyo a los Estados del área de distribución del elefante asiático. A pesar de los retos planteados por la COVID-19, se proporcionó a los sitios MIKE apoyo en línea, equipamiento básico y se celebró una serie de seminarios en línea sobre conflictos entre humanos y elefantes para Asia meridional. Se consiguió financiación de la Oficina de Asuntos Internacionales de Narcóticos y Aplicación de la Ley (INL) de Estados Unidos para Asia suroriental, con el fin de apoyar el programa MIKE y las actividades relacionadas con la aplicación de la ley en el área de distribución.

La Secretaría de la CITES publicó un informe MIKE con un análisis de las tendencias del índice PIKE en 2020. Este informe utilizaba la nueva metodología para el análisis del índice PIKE recomendada por el Grupo Asesor Técnico de MIKE y ETIS tras una revisión de la metodología anterior. Según la nueva metodología, la tendencia de PIKE en África disminuyó de 2011 a 2019, mientras que se mantuvo estable en Asia.

La Unidad Central de Coordinación de MIKE (UCC de MIKE), con dotación de personal de la Secretaría, colaboró con la División Científica del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a fin de desarrollar la base de datos en línea de MIKE, que, a finales de 2020, incluía más de 22 000 registros transmitidos por los Estados del área de distribución del elefante. El tablero de seguimiento proporciona información en tiempo real a los organismos de gestión de la vida silvestre asociados sobre las tendencias y niveles espaciales y temporales de mortalidad de elefantes.

Noviembre de 2021 - El programa de la CITES para la Supervisión de la Matanza Ilegal de Elefantes (MIKE) publicó su análisis anual de las tendencias continentales y subregionales de los niveles de caza furtiva de elefantes, derivados de los datos recogidos en 95 sitios MIKE a través de 43 Estados del área de distribución del elefante en África y Asia.

A partir de los datos recogidos por las patrullas de guardaparques, el programa MIKE supervisa las tendencias de los niveles de caza furtiva basándose en el índice Proporción de Elefantes Matados Ilegalmente (PIKE) que se calcula anualmente como el número de elefantes matados ilegalmente detectados dividido por el número total de cadáveres de elefantes encontrados, que incluye elefantes matados ilegalmente, elefantes que murieron por causas naturales, muertes relacionadas con la gestión y cadáveres cuya causa de muerte no pudo establecerse.

PIKE es un índice de la presión de la caza furtiva de elefantes. Puede verse afectado por posibles sesgos relacionados con la calidad de los datos, el hecho de que los sitios MIKE no se seleccionen aleatoriamente, la tasa de notificación, las probabilidades de detección de cadáveres y la variación de las tasas de mortalidad natural entre los sitios MIKE, incluidos los aumentos de la mortalidad natural causados por la sequía y otros factores.

La estimación total de PIKE para 2020 en África es la más baja desde 2003. En los análisis subregionales de los datos de los sitios MIKE de África central, oriental y meridional hay indicios sólidos de una tendencia descendente continuada, mientras que en los sitios de África occidental hay indicios marginales de una tendencia descendente. El conjunto de datos utilizado para este último análisis de las tendencias de PIKE para África consta de 22 015 registros de cadáveres de elefante africano registrados entre 2003 y finales de 2020 en 66 sitios MIKE en 30 Estados del área de distribución en África.

El número de sitios que comunican información al programa MIKE aumentó de 58 en 2019 a 62 en 2020: se recibieron datos de 12 de 16 sitios MIKE en África central, 14 de 16 sitios en África oriental, 18 de 19 sitios en África meridional y de los 18 sitios en África occidental.

Programa de la CITES sobre especies arbóreas (CTSP):

El objetivo del Programa de la CITES sobre especies arbóreas consiste en proporcionar apoyo financiero directamente a las Partes para la aplicación de medidas de conservación y de gestión a fin de garantizar que el comercio de la madera, la corteza, los extractos y otros productos de las especies arbóreas incluidas en los Apéndices de la CITES sea sostenible, legal y trazable. Actualmente hay más de 900 especies de árboles de valor comercial incluidas en los Apéndices de la CITES.

En 2017, la Secretaría de la CITES y la Unión Europea (UE) anunciaron su colaboración en un proyecto para la gestión sostenible de las especies arbóreas incluidas en los Apéndices de la CITES, que la Unión Europea financió, destinando una suma de 7 millones de euros para apoyar lo que se convertiría en el Programa CTSP.

El Programa de la CITES sobre Especies Arbóreas se encargó de seleccionar y financiar 20 proyectos dedicados a la conservación y gestión de ocho especies arbóreas y dos géneros incluidos en la CITES, entre ellos especies de palo de rosa de América Central, del Sur y el Caribe. En total, el alcance geográfico del CTSP abarca 22 países: 4 en Asia, 12 en África y 6 en América Central, del Sur y el Caribe.

Las actividades del CTSP, y en particular sus proyectos que implicaban trabajo de campo o reuniones y talleres técnicos y de consulta presenciales, se vieron afectadas por las restricciones impuestas en todo el mundo como consecuencia de la pandemia. Muchas de las actividades previstas se retrasaron como resultado de estas medidas.

En abril de 2021, se prorrogó el CTSP otros 18 meses a fin de dar más tiempo para completar los proyectos. En julio de 2021 se celebró en línea una reunión del Comité Asesor, que brindó la oportunidad de examinar los progresos realizados en la ejecución de los proyectos. Se presentaron los primeros resultados del proyecto y se subieron al sitio web específico del Programa de la CITES sobre Especies Arbóreas: www.cites-tsp.org. Se iniciaron tres nuevos proyectos, en Benin/Togo, Brasil y Ecuador (este último financiado directamente por la OIMT). También se informó de los progresos realizados en la reunión en línea del Comité de Flora en el documento PC25 Doc. 8 y su adenda.



V. ¿En qué consiste la CITES?

¿En qué consiste la CITES?

La CITES (Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres) es un acuerdo internacional entre gobiernos cuyo objetivo es garantizar que el comercio internacional de especímenes de animales y plantas silvestres no amenace su supervivencia, y que el comercio siga siendo legal, sostenible y trazable.

La CITES fue redactada en aplicación de una resolución adoptada en 1963 en una reunión de miembros de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN). El texto de la Convención fue aprobado en una reunión de representantes de 80 países celebrada en Washington, D.C., Estados Unidos de América, el 3 de marzo de 1973, y el 1 de julio de 1975 la CITES entró en vigor.

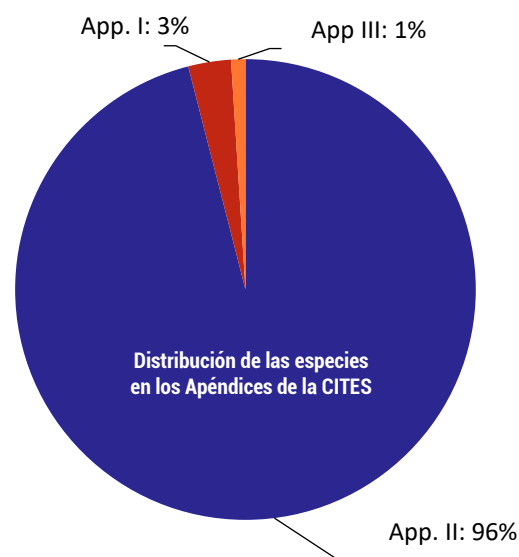
La Convención regula el comercio de casi 38 000 especies de fauna y flora silvestres y hoy en día la aplican y velan por su cumplimiento 184 Partes (183 Estados y la Unión Europea). Esto la convierte en uno de los tratados sobre conservación de especies más antiguos y más ampliamente adoptados del mundo.

La CITES funciona aplicando determinados controles al comercio internacional de las especies incluidas en tres Apéndices.

Todas las importaciones, exportaciones, reexportaciones e introducciones procedentes del mar de especies incluidas en los Apéndices de la CITES deben autorizarse mediante un sistema de permisos. Este sistema está supervisado por las Autoridades Administrativas nacionales, que cuentan con el asesoramiento de las Autoridades Científicas, ambas nombradas por cada Parte en cumplimiento de los requisitos de la Convención.

Las Partes deciden la inclusión o supresión de especies en los Apéndices I y II o el aumento o disminución del nivel de protección de las especies ya incluidas.

En términos generales, el comercio de especies incluidas en el Apéndice I está prohibido, mientras que el comercio de especies incluidas en el Apéndice II está permitido pero controlado. La gran mayoría de las especies incluidas en los Apéndices de la CITES están recogidas en el Apéndice II.



La Secretaría y los órganos rectores y comités científicos consultivos de la Convención:

Las Partes son el corazón palpitante de la Convención CITES y desempeñan un papel crucial en los principales órganos de la Convención: la Conferencia de las Partes y los tres comités que esta ha establecido, a saber, el Comité Permanente, el Comité de Fauna y el Comité de Flora.

El Comité Permanente, el comité de rango superior, proporciona orientación en materia de políticas a la Secretaría en relación con la aplicación de la Convención y supervisa la gestión del presupuesto de la Secretaría. Más allá de estas funciones clave, coordina y supervisa, cuando es necesario, el trabajo de los demás comités y grupos de trabajo establecidos.

Los Comités de Fauna y de Flora se encargan de colmar las lagunas en los conocimientos biológicos y otros conocimientos especializados relativos a las especies de animales y plantas que están o podrían estar sujetas a controles comerciales por parte de la CITES. Estos proporcionan asesoramiento y orientación científica directamente a las Partes, a la Conferencia de las Partes, al Comité Permanente y a la Secretaría, realizan exámenes periódicos de las especies, analizan el impacto del comercio en sus poblaciones y proponen medidas correctivas en caso necesario.

La Secretaría de la CITES es la última pieza del rompecabezas: tiene su sede en Ginebra y se encarga principalmente de prestar servicios a las Partes y a la Convención en general, desempeñando un papel de coordinación y organización para ambas.

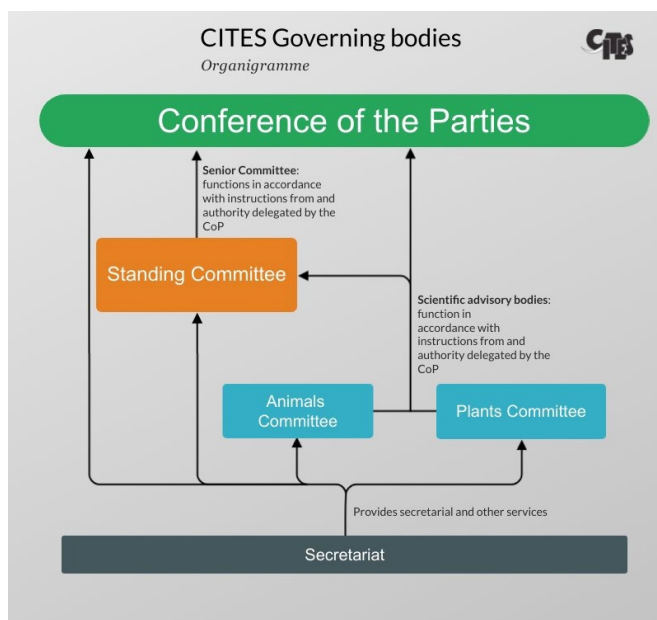
Las cifras de la CITES en una instantánea:

- **Más de 1 000 000 de transacciones CITES anuales:** Las Autoridades Administrativas expiden cada año más de un millón de permisos para transacciones relacionadas con especies incluidas en los Apéndices de la CITES. Las Partes en la CITES deben elaborar informes anuales sobre sus transacciones comerciales con especies CITES. Estos datos están a disposición del público en la Base de datos sobre el comercio CITES, gestionada por el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medioambiente (WCMC-PNUMA) en nombre de la Secretaría de la CITES, y actualmente contiene aproximadamente 23 millones de registros sobre el comercio de taxones incluidos en los Apéndices de la CITES.
- **El 97% de las especies incluidas en la CITES pueden ser objeto de transacciones legales con fines comerciales:** El 96% de las especies CITES están incluidas en el Apéndice II y el 1% en el Apéndice III.
- La mayor parte del comercio de especies CITES comunicado por las Partes entre 2015 y 2021 **se refiere a especímenes de flora**. Le siguen los reptiles y las aves, pero en un distante segundo y tercer lugar. El comercio de mamíferos ocupa el séptimo lugar en esta clasificación.
- **El 59% de las Partes en la CITES cuentan con una legislación que se considera que cumple todos los requisitos de la Convención**, es decir, que disponen de las herramientas jurídicas necesarias para aplicar con éxito la Convención. La Secretaría, las Partes y la Conferencia de las Partes están trabajando para apoyar a los gobiernos que aún no disponen de estas herramientas.

VI. La Secretaría de la CITES en 2020 y 2021

El papel de la Secretaría de la CITES:

La Secretaría de la CITES está administrada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y está basada en la *Maison internationale de l'environnement* en Ginebra, Suiza. El PNUMA proporciona el personal de la Secretaría que presta servicios a la Convención.



Con un papel de coordinación, asesoramiento y prestación de servicios en el funcionamiento de la Convención, la Secretaría es la interfaz entre las Partes, los órganos rectores y los comités científicos consultivos, la sociedad civil, los medios de comunicación y el público.

Sus amplias responsabilidades incluyen, entre otras, apoyar y asesorar a las Partes en cuestiones de aplicación, científicas y de cumplimiento, distribuir la información pertinente a las Partes, facilitar todas las reuniones de los órganos rectores y los comités científicos consultivos, actuar como depósito de los informes y datos sobre el comercio de las Partes y sensibilizar a los medios de comunicación sobre la labor y el impacto de la Convención.

En 2020, la Secretaría de la CITES contaba con 37 miembros del personal procedentes de más de 20 países. De ellos, 31 prestan servicios en Ginebra, mientras que seis prestan servicios en la sede del PNUMA en Gigiri (Nairobi), Kenya, para la ejecución del programa de Supervisión de la Matanza Ilegal de Elefantes (MIKE).

En el [Artículo XII](#) del texto de la Convención se prevé que la Secretaría CITES prepare informes anuales para las Partes sobre sus actividades y sobre la aplicación de la Convención. Este documento, que se refiere a los años 2020-2021, es el 43o informe anual de la Secretaría.

Reestructuración de la Secretaría de la CITES a partir de septiembre de 2020

A partir de septiembre de 2021, la Secretaría está estructurada con las siguientes unidades:

- Oficina del Secretario o la Secretaria General
- Unidad de Administración y Finanzas
- Unidad de Observancia
- Unidad de los Órganos Rectores
- Unidad Jurídica
- Unidad de Divulgación y Proyectos
- Unidad Científica

Esta nueva organización resulta de una reestructuración de la Secretaría, dirigida por la Secretaria General, Ivonne Higuero, en consulta con los jefes de unidad, las Partes y los interesados externos. Se trata de la primera reestructuración de la Secretaría desde 2010 y, aunque en un principio estaba

previsto que tuviera lugar a principios de 2020, tuvo que posponerse debido a los efectos de la pandemia en los procedimientos de trabajo del personal.

La Secretaria General, Ivonne Higuero, explicó la necesidad de esta reestructuración citando la evolución natural y las nuevas características que han surgido durante la última década del trabajo que se espera tanto de la Secretaría como de la Convención en su conjunto.

La Sra. Higuera señaló el aumento del volumen de trabajo esencial necesario antes y después de cada reunión de los órganos rectores de la CITES, y la necesidad imperiosa de mantener relaciones sólidas con las Autoridades Administrativas CITES y de seguir ofreciendo todo el apoyo necesario a las Partes en las tareas siempre cambiantes relacionadas con la aplicación de la Convención. Estas tareas, en opinión de la Secretaria General, exigen que la Secretaría se replantee el uso que hace de los recursos administrativos, financieros y humanos.

Oficina del Secretario o la Secretaria General: este equipo apoya el trabajo de la Secretaria General de la CITES, la Sra. Ivonne Higuero, en su papel de jefa de la Secretaría y como principal interlocutora de las Partes, las organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas y otros asociados importantes.

Unidad de Administración y Finanzas: este equipo es el núcleo de las actividades administrativas y financieras de la Secretaría de la CITES. Las tareas de la Unidad de Administración y Finanzas (UAF) incluyen, entre otras, la gestión de los recursos humanos y el desarrollo del personal y la gestión del rendimiento; la gestión de las finanzas, incluido el Fondo Fiduciario de la CITES y su uso para programas presupuestados; y la supervisión de la logística esencial y las compras para todas las necesidades de la Secretaría, incluidos los viajes y la compra de los suministros y equipos necesarios. La UAF apoya a todos los demás equipos en la ejecución del programa de trabajo de la Secretaría.

Unidad de Observancia: Aunque la Convención siempre se ha ocupado principalmente de regular el comercio internacional legal de especies de fauna y flora silvestres, contribuir a dar respuesta a la amenaza continua del comercio ilegal y el tráfico de especies silvestres es un área de trabajo importante, como lo es garantizar que las Partes dispongan de los medios y los conocimientos necesarios para velar por el cumplimiento de todas las normas de la CITES. Estas son las principales áreas de trabajo de la Unidad de Observancia, que representa a la Secretaría en todos los esfuerzos destinados a reforzar la capacidad de observancia de las Partes y sus organismos pertinentes, y en diversos esfuerzos de cooperación internacional e interinstitucional para combatir el comercio ilegal, el tráfico y otras formas de delitos contra la vida silvestre, como el Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre (véase el capítulo dedicado al ICCWC).

Unidad de los Órganos Rectores: el trabajo principal de esta unidad es facilitar las reuniones de los comités estatutarios de la CITES y de la Conferencia de las Partes. La organización de una reunión de los Comités y, sobre todo, de una Conferencia de las Partes abarca muchos aspectos: inscripción en línea, distribución de documentos, verificación de credenciales, preparación de la infraestructura en la sede de la conferencia, interpretación, organización de eventos paralelos, servicios de comidas, compra y prueba de equipos audiovisuales y de un sistema de votación seguro, y mucho más.

Unidad Jurídica: el equipo de esta unidad se encarga de todo el trabajo de la Secretaría relacionado con la aplicación y el cumplimiento de la Convención por las Partes y los actores implicados en el comercio internacional de especies de fauna y flora silvestres. Esta unidad ofrece asesoramiento jurídico para fundamentar las decisiones de las Partes y de los órganos rectores y comités científicos consultivos de la CITES que dan forma a la reglamentación del comercio en el marco de la CITES. Esto incluye asuntos relacionados con la legislación nacional o las anotaciones que acompañan a determinadas inclusiones en los Apéndices de la CITES.

Unidad de Divulgación y Proyectos: este equipo cubre un amplio conjunto de responsabilidades relacionadas con las actividades de divulgación de la Secretaría, las asociaciones de colaboración, las comunicaciones y la gestión de los dos principales programas gestionados directamente por la Secretaría: el programa de Supervisión de la Matanza Ilegal de Elefantes (MIKE) y el Programa de la CITES sobre Especies Arbóreas (CTSP). Entre otras cosas, la unidad se encarga de gestionar las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) de la Secretaría; de las relaciones con las organizaciones asociadas y los donantes; y de mantener las herramientas de capacitación en línea de la Secretaría, como los cursos en línea y el Colegio Virtual de la CITES.

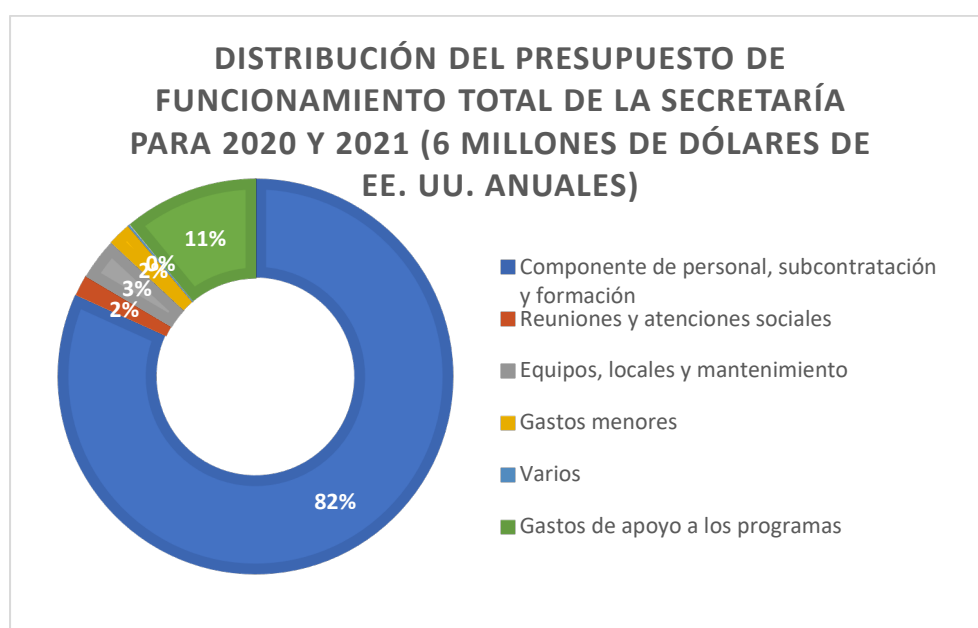
Esta unidad también se encarga de la labor de comunicación de la Secretaría, incluida la gestión de contenidos web y la producción de contenidos para publicaciones externas (comunicados de prensa, noticias, contenidos para redes sociales), y también es responsable de planificar y organizar las celebraciones anuales del Día Mundial de la Vida Silvestre (véase el capítulo dedicado a este tema).

Unidad Científica: Como su nombre indica, la Unidad Científica se encarga de fundamentar científicamente el trabajo de la Secretaría y de los comités de asesoramiento científico de la CITES. Este equipo está formado por expertos en el estado de las especies, con especialistas tanto de flora como de fauna,

Esta unidad apoya la labor de todos los actores de la Convención en asuntos que requieren una investigación amplia y exhaustiva, como los debates sobre el estado de las especies que pueden tener lugar durante las reuniones de los Comités de Fauna y de Flora; el Examen del Comercio Significativo; o la supervisión de los planes de gestión de especies. Otro aspecto central del trabajo del equipo de la Unidad Científica es su papel en la coordinación de todas las asociaciones de colaboración científicas en las que participa la Secretaría.

Finanzas de la Secretaría de la CITES

Los gastos administrativos básicos de la Secretaría, la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios, el Comité Permanente y los comités de asesoramiento científico, se financian con cargo al Fondo Fiduciario de la CITES.



Este Fondo Fiduciario se repone con las contribuciones de las Partes en la Convención basadas en la escala de cuotas de las Naciones Unidas, ajustada para tener en cuenta el hecho de que no todos los miembros de las Naciones Unidas son Partes en la Convención.

La mayoría de las actividades se financian con contribuciones extrapresupuestarias al Fondo Fiduciario para Actividades de la CITES. Dichas contribuciones son aportadas por donantes a la CITES que están en condiciones de proporcionar financiación adicional a las contribuciones asignadas destinadas al Fondo Fiduciario general. Las contribuciones totales a este Fondo Fiduciario ascendieron a 10 millones de dólares de EE. UU. anuales, incluidas las contribuciones al CTSP, a MIKE y al ICCWC.